

PARA OBTENER ASILO

Protección en los Estados Unidos

¿Tiene miedo de regresar a su país?

¿Está su caso en la corte de inmigración de San Francisco?



Esta guía le ayudará a entender el proceso de la corte de inmigración.

Esta guía fue adaptada por la Fundación de Asistencia Rural Legal de California de la versión original para uso en la corte de inmigración en San Francisco, Ca.

NO trabajamos para ni somos fundados por ninguna división del Departamento Seguridad Nacional, incluyendo ICE, USCIS o el CBP.

Última actualización en Febrero 2022



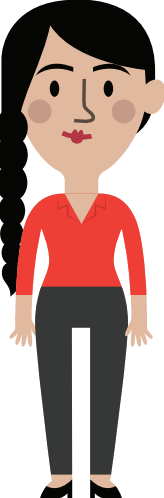
COMMUNITY
LEGAL SERVICES IN
EAST PALO ALTO



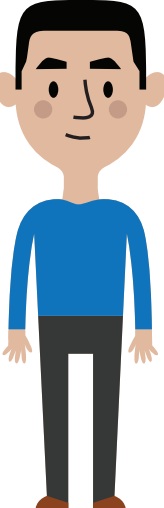
MillsLegalClinic
StanfordLawSchool

El **asilo** es una protección legal especial que permite a las personas quedarse en los estados unidos cuando tienen miedo de regresar a sus países de origen.

Conoce a María y a Miguel. Tienen miedo de regresar a sus países de origen. **Las historias de Miguel y María son solo ejemplos.** Su historia puede que no sea igual al de María ni de Miguel, pero sus historias le mostrarán cómo solicitar asilo en los Estados Unidos.



María tiene miedo de regresar a su país porque allí tenía una relación muy mala con su marido. Su marido le pegaba y la lastimaba. Aunque María denunció a su marido a la policía en su país, ellos no la ayudaron.



Miguel es un joven que tiene miedo de volver a su país porque allí su familia fue amenazada por una pandilla. Miembros de la pandilla intentaron reclutar a su hermano mayor, pero este se negó. Por esto, la pandilla amenazó de muerte a Miguel y a toda su familia.

Esta guía explica paso a paso lo que María y Miguel hacen para pedir protección en los Estados Unidos. Usted puede seguir los mismos pasos:

- | | |
|---|------------------|
| Paso 1: Vaya a la audiencia preliminar | Página 3 |
| Paso 2: Entregue su solicitud de asilo | Página 5 |
| Paso 3: Solicite un permiso de trabajo | Página 7 |
| Paso 4: Prepárese para su audiencia | Página 8 |
| Paso 5: Vaya a su audiencia individual | Página 16 |
| Paso 6: Después de la decisión de la corte | Página 21 |



Usted debe llenar y entregar su solicitud de asilo lo antes posible y la tiene que llenar en inglés (le puede pedir a una amiga/familiar que lo haga por usted). Si no ha llenado la solicitud, la puede bajar y imprimir del sitio web www.uscis.gov/i-589 o puede obtener una copia en la corte de inmigración de San Francisco.

¿NECESITO UN ABOGADO?

La jueza probablemente le pedirá que trate de encontrar un abogado, o le dirá que necesita un abogado para la próxima audiencia. Durante estas audiencias, puede que haya un abogado voluntario en la corte para ayudarle para el día de su audiencia. Estos abogados voluntarios sólo ayudan durante estas audiencias. Trate de encontrar un abogado después de la audiencia. Si no encuentra un abogado, todavía puede pedir protección a la jueza por sí mismo. Tener un abogado sería ideal, pero NO es un requisito para pedir asilo. Esta guía le explicará cómo aplicar para protección aun si no tiene un abogado.

¿DEBO PEDIR MÁS TIEMPO PARA ENCONTRAR UN ABOGADO?

Encontrar un abogado le puede ayudar a ganar su caso. Pero esto puede significar que usted tiene que esperar más tiempo para obtener un permiso de trabajo. A veces, pedir más tiempo significa que no tendrá el permiso de trabajo hasta que gane el caso.

?

¿Que debo decir el día de mi corte?

Si usted no sabe la respuesta a algo, puede decir que no sabe.



Si usted pide más tiempo para encontrar abogado y todavía no lo tiene para su próxima audiencia en la corte, puede pedir aun mas tiempo. Puede llevar con usted una lista de los lugares a donde a llamado y lo que le han dicho. Así la jueza tendrá consciente que usted esta buscando abogado.

Es importante, aun así, que usted vaya a su audiencia. Siga buscando un abogado después de su audiencia.


Tiene hasta su corte individual para buscar abogado.

Si no encuentra abogado, usted tiene el derecho de representarse y presentar su caso frente a la jueza.



Entregar su petición de asilo

Si no ha entregado su formulario, debe hacerlo lo antes posible.
Si ya lo entregó, vaya a la página 7.



Department of Homeland Security
U.S. Citizenship and Immigration Services
U.S. Department of Justice
Executive Office for Immigration Review

OMB No. 1615-0067; Expires 12/31/2016

**I-589, Application for Asylum
and for Withholding of Removal**

START HERE - Type or print in black ink. See the instructions for information about eligibility and how to complete and file this application. There is NO filing fee for this application.

NOTE: Check this box if you also want to apply for withholding of removal under the Convention Against Torture.

Part A.I. Information About You			
1. Alien Registration Number(s) (A-Number) (if any)		2. U.S. Social Security Number (if any)	
3. Complete Last Name	4. First Name	5. Middle Name	
6. What other names have you used (include maiden name and aliases)?			
7. Residence in the U.S. (where you physically reside)			
Street Number and Name		Apt. Number	
City	State	Zip Code	Telephone Number

*Este es el formulario
de asilo. Se llama
formulario I-589.*

1. Llene la solicitud. Responda a todas las preguntas en inglés lo mejor que pueda (usted siempre puede agregar y enmendar la solicitud en el futuro)

Incluya una (1) foto estilo pasaporte en la pagina 9 de la aplicación de asilo (puede ir a cualquier Walgreen's, Rite Aid, Walmart, etc- normalmente vienen 2 en el paquete).

Escriba su nombre y numero de A atras de la foto con un lapiz.

2. Saque 3 copias de la solicitud después de llenarla. Puede sacar las copias en una tienda FedEx, en un centro de fotocopias, o en una biblioteca.

3. Vaya a la Corte de inmigración en 100 Montgomery Street, Suite 800, San Francisco, CA 94104. **Traiga el formulario original que usted llenó y tambien las 3 copias.**



**No espere hasta su próxima
audiencia en la corte para
entregar su formulario de asilo.
Usted debe llevarlo a la corte lo
más pronto posible!
La fecha límite para solicitar
asilo es un año después de la
fecha en que entró a los
Estados Unidos.**

**Immigration Court
100 Montgomery Street
Suite 800
San Francisco, CA 94104**

QUÉ HACER CON SU FORMULARIO ORIGINAL Y LAS TRES COPIAS:

EL FORMULARIO ORIGINAL

Entregue la solicitud original en la ventanilla que está en el piso #8 del edificio de la corte de inmigración de San Francisco. **Pida que le sellen las demás copias de la solicitud.**

COPIA #1 Entregue una copia del formulario de petición de asilo a la misma persona en el piso #8, SOLO para que le pongan un sello y se la devuelvan a usted. **Guarde este formulario en un lugar seguro. Esta es SU copia. Lleve su copia a todas las audiencias.**



COPIA #2

Ponga la segunda copia en un sobre. Llévelo al correo y pida que lo manden "Certified." Guarde el recibo. Envié el sobre por correo a:
**Office of the Principal Legal Advisor
P.O. Box 26449, San Francisco, CA 94126-6449.**

COPIA #3

Tome las primeras 3 paginas de la solicitud de la copia #3 y junte los siguientes documentos en esta orden:

- 1) La carta en la página 28 de esta guía titulada "Certificate of Service." Usted debe llenarla con su información (colocar en la parte superior);
 - 2) Las primeras 3 paginas de la copia #3 de su formulario de asilo debe ir despues;
 - 3) Y el documento que se encuentra en la página 25 de esta guía, titulado "Instructions for Submitting Certain Applications in Immigration Court and for Providing Biometric and Biographic Information to USCIS" deber ir al final.
- Envíe el sobre a:
**USCIS Nebraska Service Center
Defensive Asylum Application With Immigration Court
P.O. Box 87589, Lincoln, NE 68501-7589.**



!

La razón para enviar copia #3 por correo es porque cualquier persona que está pidiendo asilo tiene que tomarse sus huellas dactilares. Algunos meses después de enviar la copia # 3 por correo, usted recibirá una carta con una cita para la toma de huellas dactilares. ¡Asegúrese de ir a esta cita y lleve una identificación!

Usted puede pedir su cita para este paso aunque todavía no haiga entregado la solicitud a la corte (el sello de la corte no es un requisito). Esto aplica SOLO a este paso.

Como solicitar permiso de trabajo

Usted puede solicitar permiso de trabajo 150 días después de haber entregado su solicitud de asilo a la corte.

Para verificar cuantos días han pasado desde que usted entregó su solicitud de asilo, llame al **1-800-898-7180**.

Le pedirán ingresar los 9 números de su identificación que comienza con A- (su número A). Este número lo encuentra en la Notificación de Comparecencia (“Notice to Appear”) o en la mayoría de sus documentos de inmigración. Seleccione la opción 2 para saber cuántos días han pasado.

U.S. Department of Homeland Security	Notice to Appear
In removal proceedings under section 240 of the Immigration and Nationality Act:	
Subject ID: 987654321	FINES: 4567890123
DOB: 03/14/1990	File No: 123 456 789
In the Matter of:	

Aquí es donde encontrará el número A-.

Después que ya hayan pasado los 150 días de espera, usted puede solicitar un permiso de trabajo de la siguiente manera:

1. Complete, con tinta negra, el formulario para Solicitar Permiso de Trabajo (Form I-765). Los formularios están disponibles en el sitio web: www.uscis.gov/765

2. Haga copias de estos documentos:

- La primera pagina de su solicitud de asilo **sellada** en la ventanilla de la Corte (copia #1. Ver página 6).
- La carta de la corte que tiene la fecha de su próxima audiencia.
- Su pasaporte o algún otro documento de identidad oficial otorgado por algún gobierno. Puede ser su certificado de nacimiento, identificación de votante, licencia de conducir, etc. *Lo importante es que la identificación tenga foto.* Si no tiene, escriba una carta explicando por que no lo tiene. Recuerde que cualquier documento que entregue al gobierno tiene que ser traducido a ingles.

3. Busque donde tomarse fotos tipo pasaporte

(Walgreens, Rite Aid, Walmart, etc). *Necesita 2 fotos* (El paquete viene con 2 fotos).

Es importante que sepa que la jueza de inmigración no decide quién recibirá permiso de trabajo. USCIS, otro departamento del gobierno, revisará su solicitud y tomará la decisión. Por lo tanto, usted no debe entregar esta solicitud de permiso de trabajo a la jueza.

4. Ponga todas las COPIAS de los documentos y las fotos en un sobre.


Si usa correo regular mande el sobre a:

USCIS Attn: I-765 C08
P.O. Box 650888,
Dallas, TX 75265-0888

Si usa FedEx, UPS, o DHL mande el sobre a:

USCIS Attn: I-765 C08 (Box 650888)
2501 S. State Hwy. 121 Business Suite 400
Lewisville, TX 75067-8003

- Después de algunas semanas, usted debería recibir un aviso llamado "I-797 Notice of Action, Receipt Notice." Esto significa que USCIS recibió su solicitud.
- Algunos meses después de enviar su solicitud de permiso de trabajo, usted debería recibir una carta con una cita para que tomen sus huellas dactilares. ¡Asegúrese de asistir a esta cita!


Por lo general, se tarda varios meses para obtener un permiso de trabajo. El gobierno le enviará una carta para informarle si su solicitud ha sido aprobada.

Que hacer mientras espera su audiencia individual

Usted probablemente tendrá que esperar varios meses o algunos años para su audiencia **individual** (ocurre después de su última audiencia preliminar).

¿QUÉ ES UNA AUDIENCIA INDIVIDUAL?

La audiencia individual es donde usted tendrá la oportunidad de pelear su caso y explicar la razón por la cual esta pidiendo asilo. Esto se llama un “individual calendar hearing” (audiencia individual).

NOTICE OF HEARING IN REMOVAL PROCEEDINGS
IMMIGRATION COURT
100 MONTGOMERY ST., SUITE 800
SAN FRANCISCO, CA 94104

LEAD FILE: 2 [REDACTED]
RE: 2 [REDACTED]
2 [REDACTED]

DATE: OCTOBER 6, 2016

TO: Stanford Law School, Immigrants' Rights Clinic
[REDACTED] [X] PRESENCE OF MINOR(S) WAIVED
559 Nathan Abbott Way
Stanford, CA 94305

Please take notice that the above captioned case has been scheduled for a
Master / Individual hearing before the Immigration Court on
May 26, 2017

100 MONTGOMERY ST., 3rd FLOOR, COURTROOM 13
SAN FRANCISCO, CA 94104

You may be represented in these proceedings, at no expense to the
Government, by an attorney or other individual who is authorized and qualified

Aquí es donde encontrará la fecha de su audiencia.

A continuación, algunas cosas que usted puede hacer para prepararse para la audiencia individual. Usted debe comenzar a hacer estas cosas tan pronto como sea posible.

1. Escriba su caso para que se lo pueda contar a la jueza.

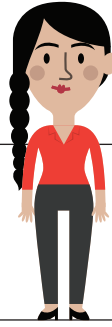
Las próximas páginas muestran algunos ejemplos de historias que personas le han dicho a la jueza.



Es normal sentirse nervioso(a) para esta audiencia. Lo más importante es decir la verdad de su caso. Acuérdesse: Usted es quien mejor lo conoce.



Miguel



María

Un joven cristiano que fue atacado por miembros de la pandilla mientras repartía panfletos de la iglesia:

- **¿Quién le hizo daño?** Miembros de la poderosa mara de los MS-13 amenazaron con lastimarnos a mi familia y a mí.
- **¿Cuáles fueron algunas de las cosas que hicieron para lastimarlo?** Trataron de reclutar a mi hermano, y cuando él dijo que no, nos amenazaron de muerte a mí y a mi familia. Le mostraron una foto de mi madre donde ella aparecía dejando en la escuela a mi hermana, y dijeron que las matarían a las dos si él no se integraba a la pandilla.
- **¿Tiene miedo de que alguien le pueda lastimar en el futuro?** Sí, sabemos que una vez que las maras comienzan a amenazar a alguien en una familia, todos en la familia están en peligro.
- **¿Qué teme que alguien le haga?** Si mi hermano se niega a la mara, tengo miedo de que maten a toda mi familia, incluso a mí.
- **¿Por qué piensa que le hicieron daño?** Nos amenazaban porque mi hermano era un hombre joven que no estaba en la pandilla, y ellos quieren reclutar muchachos.
- **¿Por qué no le pudo ayudar la policía?** La policía le tiene miedo a las pandillas y muchos policías son corruptos.
- **¿Por qué no se sentiría seguro en algún otro lugar de su país?** Las pandillas están en todas partes en mi país, y yo sé que el MS-13 ha capturado y asesinado a otras personas que han tratado de huir a otras ciudades.

- **¿Quién le hizo daño?** Mi esposo.
- **¿Cuáles fueron algunas de las cosas que hizo para lastimarlo?** Mi esposo se emborrachaba y me golpeaba muy seguido. Me amenazaba con matarme si es que lo dejaba. Una vez, me tiró con tanta fuerza contra la pared que me quebró el brazo.
- **¿Tiene miedo de que alguien le pueda lastimar en el futuro?** Sí, tengo miedo que mi esposo me haga daño si vuelvo a mi país.
- **¿Qué teme que alguien le haga?** Tengo miedo de que me pegue o que haga algo peor.
- **¿Por qué piensa que le hicieron daño?** Mi esposo solía decir que podía hacerme lo que el quisiera porque yo era su esposa, y le pertenecía.
- **¿Por qué no le pudo ayudar la policía?** Después de que mi esposo me fracturó el brazo, fui a la policía y les pedí ayuda, pero nunca hicieron nada. En ese momento supe que tenía que irme.
- **¿Por qué no se sentiría seguro en algún otro lugar de su país?** Mi esposo dijo que el me encontraría adonde yo fuera. Una vez traté de huir a la casa de mi hermana en otro pueblo, pero él llegó hasta allá y me llevó de regreso.

- **¿Quién le hizo daño?** Los Caballeros, un cartel muy poderoso en donde vivía en mi país.
- **¿Cuáles fueron algunas de las cosas que hicieron para lastimarlo?** Yo estaba repartiendo panfletos avisando a la gente el horario de oraciones en mi iglesia. Algunos miembros de Los Caballeros, me agarraron, me pegaron, y tiraron los panfletos a la alcantarilla.
- **¿Tiene miedo de que alguien le pueda lastimar en el futuro?** Sí, el cartel.
- **¿Qué teme que alguien le haga?** Tengo miedo de que el cartel me asalte o haga algo aún peor.
- **¿Por qué piensa que le hicieron daño?** Los carteles no quieren que la gente vaya a la iglesia, especialmente los hombres jóvenes de mi edad, porque entonces no se integran a la pandilla.
- **¿Por qué no le pudo ayudar la policía?** La policía entera está en los bolsillos del cartel. Los pocos que aún no están trabajando con el cartel les temen mucho también. Ellos me dijeron que parara de causar molestias.
- **¿Por qué no se sentiría seguro en algún otro lugar de su país?** Las pandillas en otras partes del país también odian a la iglesia y yo me niego a dejar de predicar mi fe.

<p>Una mujer que recibió amenaza de muerte de la policía por negarse a pagar un soborno</p>	<p>Un hombre homosexual que es insultado por la forma en que se viste</p>	<p>Una mujer indígena que fue asaltada sexualmente por un hombre (no indígena) en su pueblo</p>
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién le hizo daño? Un policía. • ¿Cuáles fueron algunas de las cosas que hizo para lastimarlo? El llegó a mi casa y me dijo que tenía que pagar un “impuesto” para mi protección. Le dije que no pensaba que eso era correcto. Esa noche, él volvió y con su pistola me apuntó a la cabeza, y me dijo que si yo sabía lo que era bueno para mí, le pagaría. • ¿Tiene miedo de que alguien le pueda lastimar en el futuro? Sí, tengo miedo de la policía. • ¿Qué teme que alguien le haga? Tengo miedo de que la policía me golpee o haga algo peor. • ¿Por qué piensa que le hicieron daño? Pienso que es malo que la policía esté tan corrupta y no quise participar en eso. • ¿Por qué no le pudo ayudar la policía? Un policía me lastimó, y dijo que tenía amigos más arriba dentro de la policía y que ellos lo protegían. • ¿Por qué no se sentiría seguro en algún otro lugar de su país? Tengo miedo que los amigos del policía me encuentren y me castiguen adonde yo vaya. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién le hizo daño? Nadie me ha hecho daño físicamente todavía, pero he sido acosado verbalmente. • ¿Cuáles fueron algunas de las cosas que hicieron para lastimarlo? Me han acosado, me han insultado y me han llamado nombres. • ¿Tiene miedo de que alguien le pueda lastimar en el futuro? Sí, otros hombres homosexuales en mi país han sido insultados y golpeados. Tengo un amigo que fue golpeado tan mal que estuvo en un hospital por un mes. Y la gente a veces me grita insultos cuando me ven por la noche. • ¿Qué teme que alguien le haga? Tengo miedo de que me insulten verbalmente y me ataquen físicamente como esos otros hombres homosexuales. • ¿Por qué piensa que le hicieron daño? Los hombres que me golpearon me gritaban insultos y me decían que no era un hombre de verdad. • ¿Por qué no le pudo ayudar la policía? La policía detesta a las personas como yo. Jamás me habrían ayudado. • ¿Por qué no se sentiría seguro en algún otro lugar de su país? La homofobia existe en todas partes en mi país y no me sentiría seguro en ninguna parte. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién le hizo daño? El hombre era un desconocido. • ¿Cuáles fueron algunas de las cosas que hizo para lastimarlo? Él me asaltó sexualmente dos veces. Yo sé que fue él porque me dijo que estaba contento de verme de nuevo. La primera vez, él me agarró cuando me vio sola, cuando iba al mercado, y yo grité y corrí. La segunda vez, él se apareció en mi casa con un cuchillo, y me obligó a tener sexo con él. • ¿Tiene miedo de que alguien le pueda lastimar en el futuro? Sí, el hombre desconocido. • ¿Qué teme que alguien le haga? Tengo miedo de que el hombre me viole de nuevo. • ¿Por qué piensa que hicieron daño? El hombre dijo que a nadie le importaría lo que me hizo, porque yo soy indígena y porque hablo mam. • ¿Por qué no le pudo ayudar la policía? La policía no toma en serio los crímenes sexuales. • ¿Por qué no se sentiría segura en algún otro lugar de su país? Yo no hablo español, y me preocupa que la gente me maltrate igual en otras partes del país.

La jueza quiere saber por qué tiene usted miedo de regresar a su país de origen. Le sugerimos que anote SU historia. Si lo encuentras útil, usted puede leer esta hoja de papel en su audiencia individual.

Yo

En mi país me lastimaba...

Tengo miedo de que en el futuro me pueda lastimar (quien)...

Algunas de las cosas más feas que me hacían fueron...

Algunas de las peores cosas que temo que me puedan pasar en el futuro incluyen...

Pienso que ellos me lastimaban o que me pueden lastimar porque...

Yo sé que la policía y las autoridades no me pueden proteger porque...

Yo no estaría seguro viviendo en alguna otra parte de mi país porque...

2. Haga su mejor esfuerzo para conseguir PERSONAS y DOCUMENTOS que corroboren y confirmen su historia.

Usted debe comenzar a buscar PERSONAS Y DOCUMENTOS que puedan apoyar su historia unos meses antes de su audiencia.

PERSONAS: Si otras personas saben lo que le pasó, ellas pueden ayudar a corroborar su historia a través de cartas.



María le ha contado a su madre sobre algunas de las veces que su esposo le ha pegado. También María fue a la casa de su hermana para esconderse de su esposo, pero él la encontró ahí y la forzó a regresar. María puede pedirle a su madre y a su hermana que escriban una carta explicando lo que saben acerca de lo que le paso a María.

¿Quién conoce lo que le ha pasado a usted? Le recomendamos que escoja personas con quienes se siente suficiente cómodo(a) para pedirles una carta. **Todas las cartas tienen que ser traducidas en ingles.**

Pídale a estas personas que escriban cartas describiendo lo que saben acerca de su historia. Ellas pueden darle cartas que, después, usted puede entregar a la jueza. Si es posible, ellos deben pedir que las cartas sean notariadas o debe pedirles una copia de su identificación (pasaporte, cédula, licencia de conducir, etc.) que usted pueda incluir con la carta. **Todas las cartas/ evidencia tienen que ser traducidas en ingles.**



¿Qué pasa si nadie conoce mi historia?

Su historia, por si misma, puede ser suficiente. Pero, entre más personas puedan ayudar con cartas, mejor. No es necesario que la persona tenga estatus legal para escribir una carta.

Evidencia: Haga su mejor esfuerzo para encontrar cartas y documentos que corroboren su historia.

Cualquier documento que pueda ayudar a contar o apoyar parte de su historia puede ser útil. Veamos los ejemplos de Miguel y María.



El hermano de Miguel ha estado recibiendo mensajes (de textos) amenazantes de los pandilleros. El periódico en el pueblo de Miguel recientemente publicó artículos hablando de lo poderosas que son las pandillas. Miguel puede usar una foto de los mensajes y los artículo para corroborar su historia.


En una ocasión, María reportó a su esposo a la policía. La policía escribió un reporte pero no hizo nada para ayudarla. María también fue al hospital una vez cuando su esposo le rompió el brazo. María puede usar el reporte policial y los documentos del hospital para corroborar su historia.



¿Qué documentos tiene que pueden apoyar su historia? Puede usar esta lista para pensar acerca de las cartas y documentos que quizás tenga.

- Reportes de policia
- Reportes médicos
- Fotos de mensajes de texto, correos electrónicos, o mensajes de Facebook o WhatsApp
- Cartas
- Artículos de periódico
- Otro _____

Empiece a reunir estos papeles para poder entregarlos a la jueza antes de su fecha en la corte.



¿Qué pasa si no tengo papeles que corroboren mi historia?

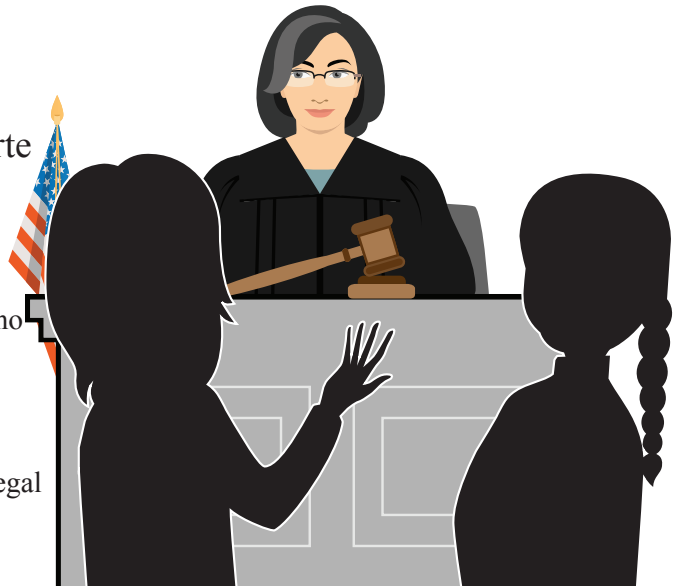
Su historia, por si misma, puede ser suficiente. Pero, entre más papeles tenga, mejor.

3. Piense si hay personas que conozcan su historia y puedan venir a la corte con usted para servir como testigo.

Por ejemplo, la hermana de María sabe acerca de lo que le ocurrió. María puede traer a su hermana para que ella le cuente a la jueza lo que sabe de la historia.

¿Quien puede servir como testigo?

- Una persona quien conoce su historia y lo que le ha pasado.
- Una persona con quien usted tiene la confianza y con quien sabe que diría la verdad acerca de su historia.
- Una persona quien puede venir con usted a la Corte de inmigración en San Francisco.
- ¿La persona tiene estatus migratorio legal?
 1. ¿La persona tiene estatus migratorio legal? Si la persona no tiene estatus migratorio legal, **NO** debería ir a la corte sin antes hablar con un abogado.
 2. ¿La persona tiene su propio caso migratorio? Si es así, pueden ir a su audiencia incluso si no tienen estatus legal de inmigración. Pero cualquier cosa que digan en la corte podría ser mencionado en su audiencia también.



Si la persona que quiere traer a la corte tiene su propio caso migratorio y tiene su propio abogado, la persona debe consultar primero con su abogado. Si no tiene un abogado, asegúrese de que estén conscientes de lo que digan en la audiencia de usted podría ser mencionado en la audiencia de ellos también.

4. Entregue toda la evidencia (los documentos y cartas) que corroboren su historia a la corte **15 DÍAS** antes de su audiencia individual.

Esta es la manera de entregar todos los documentos a la corte:

- Reúna toda la evidencia y haga un paquete.
- Todos los documentos deben ser traducidos en inglés. La persona que traduzca los documentos/cartas debe incluir un certificado de traducción junto con la traducción- vea la ultima pagina de este paquete
- Tome la página 27 de esta guía, llene los espacios en blanco, y ponga la hoja sobre su paquete de evidencia.
- Tome la página 28 de esta guía, llene los espacios en blanco, y ponga la hoja al final de su paquete.
- Tome su evidencia y haga dos copias del paquete. Ahora debe de tener tres paquetes –el original con sus cartas/documentos originales y dos copias. Tiene que hacer algo diferente con cada paquete.



PAQUETE ORIGINAL

Lleve el paquete original a la corte de inmigración en 100 Montgomery Street, Suite 800 San Francisco, 94104. Tiene que llevarlos al piso 8 y entregarlo a la persona en la ventanilla para que le pongan un sello. Usted se debe quedar con el paquete original (**asegúrese que la corte no se quede con sus documentos originales**).

COPIA #1

Entregue este paquete #1 a la misma persona en el piso 8 de la corte de inmigración. **La corte se va a quedar con esta copia.**



COPIA #2

Ponga su segunda copia en un sobre. Llévelo al correo y pida que lo manden "Certified." Quedese con la etiqueta, esto es su comprobante que lo mando a: Office of the Principal Legal Advisor
P.O. Box 26449, San Francisco, CA, 94126-6449.



Debe completar estos pasos lo más pronto posible.

Generalmente, la fecha límite para entregar evidencia y documentos a la corte es 15 días antes de su audiencia individual (por favor verifique la fecha límite con su juez).

Si los manda por correo, deben llegar a la corte 15 días antes (incluyendo fines de semana) de su audiencia individual, así que asegúrese mandarlos con tiempo.

Su audiencia individual

Su audiencia individual será muy diferente a las otras audiencias. Va a ser más larga, así que debe de hacer planes para estar libre toda la mañana o la tarde cerca de su hora de audiencia programada.

En esta audiencia, la jueza y el abogado del gobierno (también conocido como el fiscal) le van a hacer preguntas y le darán a usted la oportunidad de comunicarle a la jueza qué personas están amenazándolo(a), por qué teme volver a su país de origen, y por qué no cree estar seguro(a) viviendo en una región diferente dentro de su país de origen.



¡Usted puede llevar a un abogado a su audiencia individual incluso si no ha usado a uno antes! Puede contratar a un abogado en cualquier momento, pero entre más rápido y más tiempo tenga para trabajar con él, mejor.

RECORDATORIOS ÚTILES SOBRE SU AUDIENCIA INDIVIDUAL:

- Su audiencia individual es privada y confidencial.
- Si es posible, vaya arreglado y bien vestido a la corte para mostrarle a la jueza que entiende que esto es una ocasión importante.
- Si sus hijos son parte de su caso, debe de traerlos a menos que la jueza le ha dicho anteriormente que no tienen que venir. Si sus hijos no son parte de su caso, puede traer a sus hijos pero no tiene que hacerlo a menos que la jueza lo pida.
- Póngase de pie siempre que la jueza se ponga de pie, es una señal de respeto. Por ejemplo, cuando la jueza entre a la corte, póngase de pie. Una vez que la jueza se sienta, usted puede tomar su asiento.

Las siguientes páginas le ayudarán a entender qué esperar durante su audiencia individual.



DESCRIPCIÓN PASO A PASO DE LO QUE PASARÁ EN SU AUDIENCIA INDIVIDUAL:

1. Llegue a la corte de inmigración y encuentre su sala de audiencia.

La corte de inmigración de San Francisco se encuentra en el piso 8 en : 100 Montgomery Street, Suite 800, San Francisco, CA 94104.

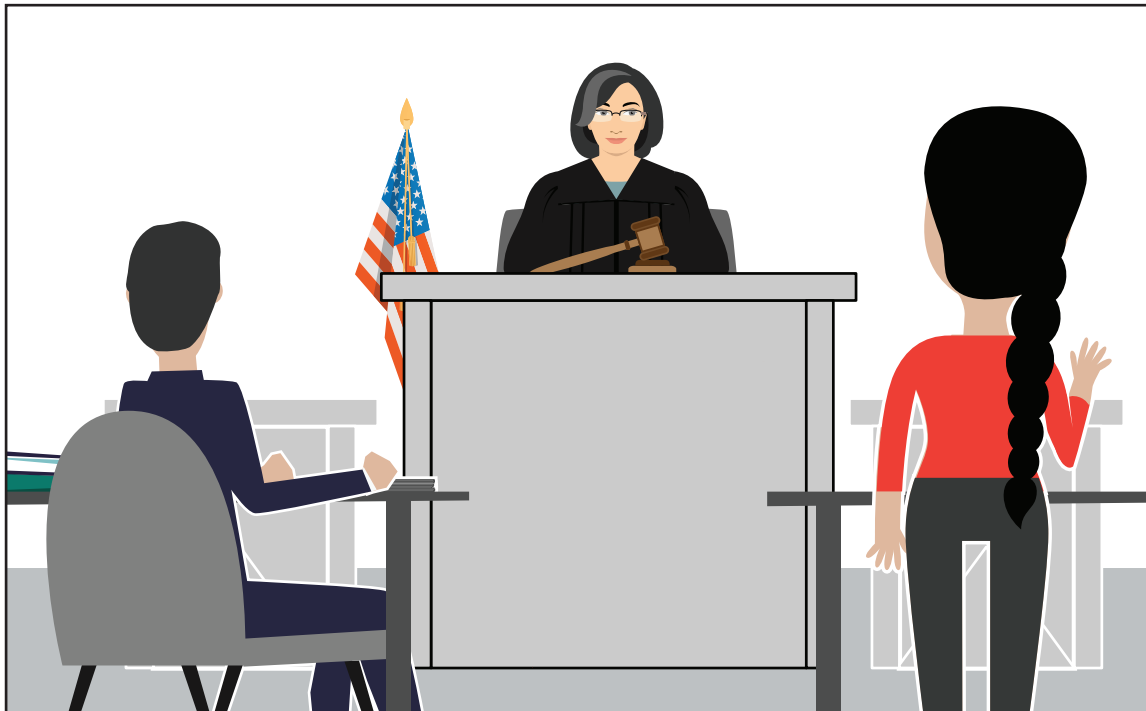
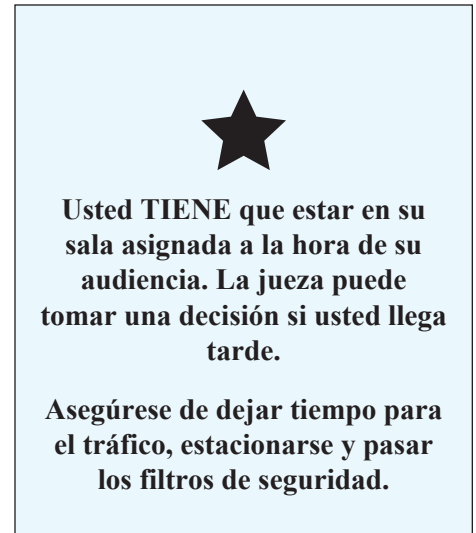
Lleve lo siguiente a su corte individual:

- Notificación de su audiencia (lo tendrá que mostrar cuando entre al edificio).
- Copia de su formulario de asilo (I-589)
- Evidencia (paquete de evidencia)

2. Espere mientras la jueza se hace cargo de algunas cosas preliminares.

Algunas cosas que pueden ocurrir al inicio de la audiencia son:

1. La jueza puede hablar con el fiscal acerca del caso. Esta parte normalmente es en inglés y no se traduce. No se preocupe, cuando la jueza esté listo(a) para hablar con usted, se dirigirá directamente a usted y usará al intérprete proporcionado por la corte.
2. Al inicio de la audiencia, la jueza le pedirá prometer decir la verdad durante la audiencia. Usted debe levantarse, levantar su mano derecha y prometer decir la verdad.
3. No se preocupe, cuando la jueza esté lista para hablar con usted, se dirigirá directamente a usted y usará al intérprete.



3. Conteste las preguntas de la jueza y del fiscal.

Luego, la jueza le pedirá que cuente su historia y le hará preguntas al respecto. Esta es su oportunidad para contarle a la jueza de los daños que ha vivido y explicar por qué necesita protección en los Estados Unidos.

Si usted escribió su historia en la página 11, puede comenzar diciéndole a la jueza que quiere comenzar leyendo su historia en voz alta. Después de leer su historia, la jueza y el fiscal le harán preguntas.

Cómo responder preguntas:

- Si se siente nervioso(a), está bien pedirle al intérprete que repita la pregunta o también puede pedir un momento para pensar antes de contestar la pregunta. **ES MUY IMPORTANTE QUE USTED ENTIENDA LA PREGUNTA ANTES DE CONTESTAR.**
- Está bien si no recuerda todos los detalles precisos de su historia. Es preferible decir que no recuerda a contestar algo sin estar seguro(a).
- Si usted no sabe la respuesta a una pregunta, está bien decir que no sabe.

?

**¿QUÉ DEBO
DECIR DURANTE
LA AUDIENCIA?**



Si usted no sabe la respuesta a una pregunta de la jueza, está bien decirle que usted no sabe.

★

La corte le proporcionará un intérprete. Si no le entiende al intérprete, debe decirle a la jueza lo antes posible. No tenga miedo decir que no entiende.



Puede usar este diagrama para preparar algunas respuestas a las preguntas. Es posible que su historia no encaje exactamente con el diagrama, no se preocupe. Pero debería estar listo(a) para hablar con la jueza y el abogado del estado de las partes de su historia que sí encajan en el diagrama.

	 Respuestas de María	 Respuestas de Miguel	Mis Respuestas
<p><i>¿Quién te lastimó?</i></p> <p><i>¿Cómo te lastimaron?</i></p>	<p>Mi esposo a veces se emborrachaba y me pegaba. En una ocasión, cuando las tortillas se enfriaron antes de la cena, me aventó contra la pared y me rompió el brazo.</p> <p>Era muy celoso y controlador y no me dejaba ver a mis amigos y familia.</p> <p>Me gritaba mucho si llegaba tarde a la casa y me acusaba de estar con otros hombres.</p>	<p>Miembros de la MS-13 trataron de jalar a mi hermano. Le pegaron un poco, pero teníamos mucho miedo de lo que le fueran a hacer.</p>	
<p><i>¿Temías que alguien te lastimara?</i></p> <p><i>¿Qué temías que esas personas te hicieran?</i></p>	<p>Sí. Mi esposo me amenazaba muy seguido. Me decía que si lo dejaba me iba a matar.</p> <p>Temo que me va a matar.</p>	<p>Sí. Los miembros de la MS-13 trataron de jalar a mi hermano y le dijeron que tenía que vender drogas en su escuela. Le dijeron que sabían quiénes eran su mamá, papá y hermanos.</p> <p>Sabemos que una vez que las pandillas buscan a alguien en la familia, todos estamos en riesgo. Si mi hermano les decía que no, nos podían matar a todos.</p>	
<p><i>¿Por qué te lastimaron estas personas?</i></p>	<p>Mi esposo dijo que me podía hacer lo que él quisiera. Dijo que porque yo era su esposa, yo era su propiedad.</p>	<p>Los pandilleros le dijeron a mi hermano que lo iban a usar como ejemplo si no se alineaba. Y yo sé que vinieron por mi hermano porque era un joven que no era parte de ninguna pandilla.</p>	
<p><i>¿Te ayudó la policía? Si no, ¿por qué no te ayudaron?</i></p>	<p>La policía no toma denuncias de violencia familiar muy en serio. Les pedí ayuda, pero nunca nos dejaron poner una denuncia ni investigaron nada. Tengo una amiga que sí consiguió una orden de restricción, pero el papel no sirvió de nada y su esposo le siguió pegando.</p>	<p>No fuimos a la policía porque sabemos que ellos también les tienen miedo a las pandillas. Además muchos de ellos son corruptos.</p>	
<p><i>¿Por qué no estarías seguro en alguna otra parte de tu país?</i></p>	<p>Mi esposo me dijo que me encontraría a donde me fuera. Una vez traté de escapar a la casa de mi hermana en otro pueblo, pero me encontró y me regresó.</p>	<p>Las pandillas están en todos lados en mi país. Dos jóvenes con los que fui a la escuela trataron de escapar a otra ciudad cuando la MS-13 vinieron por ellos. La pandilla los encontró y los mató.</p>	

4. Si usted trajo testigos a la audiencia, la jueza y el abogado del gobierno les harán preguntas.

Es común que la jueza les pida a estas personas que esperen afuera de la sala hasta que sea su turno.

No se preocupe si usted se siente nervioso(a).

Es normal sentirse nervioso(a) contestando a las preguntas en la corte, pero recuerde que nadie sabe su historia mejor que usted.



La jueza sabe que algunas de las cosas que va a contar pueden ser difíciles y dolorosas. Si se siente emocional en cualquier momento, puede pedir un descanso para tranquilizarse, pedir agua o pedir un pañuelo.

5. Después de que la jueza termine de hacer preguntas, debe esperar la decisión de la jueza.

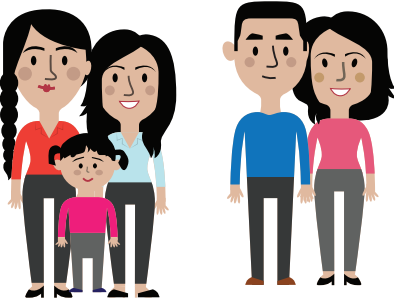
La jueza puede tomar una decisión respecto a su caso al terminar su audiencia. Si esto ocurre, le comunicarán su decisión ese mismo día antes de que se vaya de la corte.

Sin embargo, también es normal que los jueces tomen la decisión por escrito y varios días después de la audiencia. Si esto ocurre, probablemente recibirá una carta en el correo avisándole lo que decidió la jueza.

Usted no puede ser deportado(a) mientras la jueza está tomando la decisión.

Siguientes pasos después de su audiencia

Si la jueza decide que usted puede permanecer en los Estados Unidos, ¡felicidades! La jueza le dará un formulario con instrucciones detalladas de qué hacer a continuación.



Usted estará autorizado(a) para solicitar un permiso de trabajo y una tarjeta I-94, el cual será prueba de que tiene asilo.

Si se le concede asilo, algunos de sus familiares, como su pareja legal o sus hijos, también podrían recibir los mismos beneficios y protección. Si cree que esto aplica a su caso, deberá de contactar a un abogado/a de inmigración, quienes pueden ayudar a su familia con este proceso.

¿QUÉ DEBO HACER SI LA JUEZA DECIDE NO DARMÉ ASILO?

Si usted no está de acuerdo con la decisión de la jueza, usted tiene derecho a pedir que la corte de apelación revise la decisión de la jueza. Esto se llama una “apelación”. La jueza le dará un formulario e instrucciones a seguir si quiere apelar la decisión.

Para apelar la decisión de la jueza, usted **tiene que llenar y enviar el formulario por correo a la dirección incluida en el formulario no más de 30 días después de la decisión de la jueza.**

Si no ganó su caso y quiere hablar acerca de cómo continuar el proceso de apelación, puede contactar a un abogado de inmigración.



Si la jueza decide que no puede quedarse en los Estados Unidos, usted puede decidir apelar esta decisión. Mientras su caso esté en proceso de apelación, usted no puede ser deportado(a).

Pasos en el proceso de asilo

Le aconsejamos llevar control de las fechas importantes en su caso utilizando este formulario. Llénelo conforme vaya enterándose de las fechas y completando los pasos. **Este formulario es solo para su propio uso.**

	Fecha
1. Crucé la frontera a los Estados Unidos:	_____
2. La fecha de mi siguiente audiencia:	_____
3. Entregué mi formulario pidiendo asilo:	Debe de entregar su aplicación para asilo antes de haber cumplido un año en los Estados Unidos (es decir, no más de un año después de la fecha en la línea 1). Si ya se le pasó la fecha, hágalo lo más pronto posible.
4. Me tomaron las huellas digitales:	_____
5. Solicité para un permiso de trabajo:	Normalmente puede hacer esto 150 días después de haber entregado su aplicación de asilo
6. Empecé a prepararme para mi audiencia individual:	_____
Escribí my historia:	_____
Terminé mi recolección de documentos para ayudar a corroborar mi caso:	_____
Traduje mis papeles y los preparé para llevarlos a la corte:	_____
7. (Si se aplica), entregué mis pruebas:	_____
	15-30 días antes de la audiencia individual
8. Mi audiencia individual esta programada para:	_____

Formularios y cartas para su uso

Algunos de los pasos en el proceso para obtener protección requieren que llene y use algunos formularios especiales del gobierno –por ejemplo, la solicitud para el permiso de trabajo.

Si está en un paso del proceso que requiere uno de estos formularios, lo puede obtener aquí. Si no está en un paso que requiere formularios, no tiene que hacer nada con estos papeles en este momento.

Para entregar su formulario de asilo

Carta para enviar al gobierno, página 24

Formulario de “instrucciones” para enviar al gobierno, página 25

Para solicitar un permiso de trabajo

Formulario de solicitud para permiso de trabajo se encuentra en la pagina web www.uscis.gov/i-765 (la tiene que imprimir), o vaya a la corte para obtener una copia.

La fecha limite para entregar evidencia y documentos es 15 días antes de su audiencia individual (verifique la fecha limite con su juez). Si no puede hacerlo entonces, hágalo lo más pronto possible.

Formulario para poner sobre el paquete de documentos/evidencia para la corte, página 27

Formulario para poner al final del paquete de documentos/evidencia para la corte, página 28

***Si los manda por correo, deben llegar a la corte 15 días antes (incluyendo los fines de semana) de su audiencia individual, así que asegúrese mandarlos con tiempo. Puede pedir que el correo se mande “Certified.” Esto le da un numero que puede usar para rastrear el paquete de evidencia.**

USCIS Nebraska Service Center
Defensive Asylum Application With Immigration Court
P.O.Box 87589
Lincoln, NE 68501-7589

In the Matter of: _____
(write your name here/escribe su nombre)

Alien Number: A _____
(write your A-Number here/escribe su número A)

Dear Sir or Madam:

Please find enclosed the following biographic and biometric information in support of the Applicant's application for Asylum, Withholding of Removal, and Relief pursuant to the Convention Against Torture (Form I-589):

1. Copy of the first three pages of Form I-589 (for Asylum, Withholding of Removal, and Relief pursuant to the Convention Against Torture); and
2. Copy of the Pre-Filing Instructions.

Thank you very much for your attention to this matter.

Sincerely,

Name/Nombre

Date/Fecha

**INSTRUCTIONS FOR SUBMITTING CERTAIN APPLICATIONS IN
IMMIGRATION COURT AND FOR PROVIDING BIOMETRIC AND BIOGRAPHIC
INFORMATION TO U. S. CITIZENSHIP AND IMMIGRATION SERVICES**

A. Instructions for Form I-589 (Asylum and for Withholding of Removal)*

In addition to filing your application and supporting documents with the Immigration Court and serving a complete copy of your application on the appropriate Immigration and Customs Enforcement (ICE) Office of Chief Counsel, **you must also complete the following requirements** before the Immigration Judge can grant relief or protection in your case:

SEND these 3 items to the address below:

(1) A clear copy of the **first three pages** of your completed Form I-589 (Application for Asylum and for Withholding of Removal) that you will be filing or have filed with the Immigration Court, which must include your **full name, your current mailing address, and your alien number (A-number)**. (Do not submit any documents other than the first three pages of the completed I-589),

(2) A copy of Form G-28 (Notice of Entry of Appearance as Attorney or Accredited Representative) if you are represented,

and

(3) A copy of these instructions.

**USCIS Nebraska Service Center
Defensive Asylum Application with Immigration Court
P.O. Box 87589
Lincoln, NE 68501-7589**

Please note that there is **no filing fee required** for your asylum application.

After the 3 items are received at the USCIS Nebraska Service Center, **you will receive:**

- A **USCIS receipt notice** in the mail indicating that USCIS has received your asylum application, and
- An **ASC notice** for you, and separate Application Support Center (ASC) notices for each dependent included in your application. Each ASC notice will indicate the individual's unique receipt number and **will provide instructions for each person to appear** for an appointment **at a nearby ASC for collection of biometrics** (such as your photograph, fingerprints, and signature). If you do not receive this notice in 3 weeks, call (800) 375-5283. If you also mail applications under Instructions B, you will receive 2 notices with different receipt numbers. You must wait for and take both scheduling notices to your ASC appointment.

You (and your dependents) must then:

- **Attend** the biometrics appointment at the ASC, and obtain a **biometrics confirmation** document before leaving the ASC,

and

- **Retain** your **ASC biometrics confirmation** as proof that your biometrics were taken and bring it to your future Immigration Court hearings.

*** NOTE: IF YOU ARE FILING A FORM I-589 AND/OR ANOTHER APPLICATION, SEE THE REVERSE OF THIS FORM FOR ADDITIONAL INSTRUCTIONS.**

Important: Failure to complete these actions and to follow any additional instructions that the Immigration Judge has given you could result in delay in deciding your application or in your application being deemed abandoned and dismissed by the court.

Revised 8/5/20

Permiso de Trabajo

Visite el sitio web www.uscis.gov/i-765 para obtener la solicitud para el permiso de trabajo. Esta solicitud cambia frecuentemente así que visite el sitio web para obtener la versión actual.

Tiene que entregar la solicitud de asilo primero. **Después**, tiene que esperar 150 días. **Después de los 150 días** es cuando puede mandar la solicitud para el permiso de trabajo. La categoría para el permiso de trabajo para personas que están aplicando para asilo es C (8).

Office of the Immigration Judge
Executive Office for Immigration Review
100 Montgomery Street, Suite 800
San Francisco, California 94104

In the Matter of: _____
(write your name here/escriba su nombre)

Alien Number: A _____
(write your A-Number here/escriba su número A)

Date of Hearing: _____
(write your individual hearing date here/escriba la fecha de su audiencia individual)

Dear Sir or Madam:

Enclosed for filing please find evidentiary filings in the above-mentioned matter. In addition, you may find country condition information relevant to that matter at <https://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/>.

My country of origin is _____.
(write your home country here/escriba su país de origen aquí)

Please also find attached proof of service for this filing.

Sincerely,

Name/Nombre

Date/Fecha

CERTIFICATE OF SERVICE

I, _____, am over the age of 18 and certify that
Print your full name/Escriba su nombre legal completo

on _____, I served a true copy of the foregoing
Write the date that you are bringing your papers to Court/
Escriba la fecha en que va a llevar los papeles a la corte

documents in support of my application for asylum on the U.S. Department of Homeland Security, Office of the Principal Legal Advisor, located at P.O. Box 26449, San Francisco, CA 94126.

Signature (firma)

Date (fecha)

Certificate of Translation

I _____, am fluent in English and Spanish and am competent to translate from Spanish into English. I certify that the translation of the attached document is true and accurate to the best of my abilities.

Signature of translator

Printed name of translator

Date signed

Address of translator

Telephone number of translator
